

## **¿Cuáles son las condiciones para presentarse al Programa de Certificación y Re-Certificación de Actualización en el ejercicio de la Profesión Bioquímica?**

Poseer título de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica, expedido por Universidades Nacionales o reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

Estar matriculado en el COFYBCF.

No estar inhabilitado judicialmente para ejercer la profesión.

No estar suspendido por el COFYBCF

A los profesionales con menos de 5 años a partir de su graduación, no les será exigible la certificación para ejercer la profesión en cualquiera de las áreas de su competencia

## **¿Qué documentación se requiere presentar?**

Los aspirantes a la Certificación y Recertificación deberán presentar al Ente Certificador la documentación que se detalla a continuación:

a- Fotocopias del título legalizado

b- Fotocopia de la matrícula de COFYBCF.

c- Fotocopia de la matrícula de Salud Pública (MSN)

d- Constancia de trabajo, expedido por la autoridad correspondiente del ámbito oficial o privado donde se haga constar la antigüedad.

e- Certificación del COFYBCF donde conste no estar inhabilitado judicialmente, ni suspendido para el ejercicio profesional

f- Datos personales y del lugar de Trabajo acompañado de un detalle de su actividad

Las mismas tendrán carácter de declaración jurada

**IMPORTANTE: sólo se tendrá en cuenta los antecedentes de los últimos 5 años.**

## **¿Cómo debo proceder para solicitar la Certificación?**

Para facilitar el inicio del trámite se ha desarrollado un Formulario de Certificación al que Ud. podrá acceder en la pagina Web del COFYBCF que permite cargar todos los datos relacionados con las diferentes actividades que otorgan puntaje para la certificación.

## **¿Cómo se inicia el trámite de la Certificación?**

Se inicia mediante la presentación en el COFYBCF correspondiente de:

**1.** Carta de solicitud, el formulario con los datos solicitados.

**2.** Copias de los certificados originales de cada uno de los antecedentes presentados, acompañados de su original para la constatación de su autenticidad por parte del Colegio.

**Nota:** La documentación se presentará de la siguiente manera:

En una carpeta tamaño oficio , en el siguiente orden:

1. Carta de presentación.

2. Formulario.

3. Fotocopias con antecedentes (certificados). Se ruega ordenar originales y fotocopias según el formulario

- Por separado los originales de las fotocopias que presenta para constatar, en el mismo orden.

Se deberá abonar el arancel estipulado por el COCERBIR para la evaluación de antecedentes, el cual será fijado anualmente. Estos corresponderán exclusivamente a gastos administrativos inherentes al proceso de Certificación. Los derechos abonados no serán rescatables por ningún concepto.